



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.



ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	2
3.- PLAZO DE ENTREGA.....	2
4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	2
5.- FORMA DE PAGO.....	3
6.- REVISIÓN DE PRECIOS EN CASO DE PRÓRROGAS.....	3
7.- DOCUMENTOS, INFORMACIÓN Y MUESTRAS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	3
8.- VALORACION DE LAS PROPOSICIONES.....	4
9.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO.....	9
10. TRABAJOS A REALIZAR.....	13



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.



1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La adjudicación tendrá por objeto la contratación del suministro de productos químicos y material de limpieza para los edificios objeto de servicios por esta Sociedad Anónima Municipal, con arreglo a las condiciones técnicas que se señalarán. No obstante, los licitadores podrán aportar otras soluciones técnicas que consideren más adecuadas al objeto del contrato.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El período de suministro será el comprendido entre abril de 2012 y marzo de 2013. Si como consecuencia del cumplimiento de los plazos para la tramitación del expediente de licitación no fuera posible iniciar el contrato en la fecha antes indicada, su duración será de un año desde la formalización del contrato. No obstante, este período podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes por períodos anuales, hasta un máximo de seis años en total (cinco prórrogas), si no se produce la renuncia con una antelación mínima de dos meses a la finalización del período inicial o cualquiera de sus prórrogas.

3.- PLAZO DE ENTREGA.

Los plazos de entrega parciales serán los comprendidos entre los días 1 y 5 de cada mes natural, una vez recibido el pedido que se realizará normalmente con frecuencia mensual en la forma que se indicará, y tras la formalización del contrato, que se realizará dentro del plazo especificado en el PCAP. Adicionalmente a los pedidos antes indicados, el adjudicatario se deberá comprometer al suministro y entrega en los mismos términos, de cualquier pedido que excepcionalmente se realice fuera del pedido mensual, en un plazo no superior a 7 días naturales desde el recibo del mismo.

El contratista se entenderá incurso en mora por el incumplimiento de los plazos citados, no siendo precisa comunicación a este respecto. Cuando, por alguna de las causas de fuerza mayor reconocidas en la vigente legislación, el órgano competente acuerde prorrogar el plazo señalado, la mora empezará a computarse tras el transcurso de la prórroga.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación es de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (174.514,91 Euros), más el 18% de IVA, que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.412,68 Euros).

La oferta se ajustará al modelo recogido en el PCPA.

Los licitadores podrán formular ofertas económicas iguales o inferiores al presupuesto base de licitación.

El valor estimado del contrato alcanza un importe de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.047.089,46 Euros), IVA excluido.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán desechadas. El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se contemplará como partida independiente.

El precio ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato, salvo lo amparado en el apartado 6 para el caso de prórrogas.

5.- FORMA DE PAGO.

Conforme a lo que se determine en el PCAP. Las facturas mensuales vendrán acompañadas de todos los albaranes de entrega correspondientes, debidamente visados por persona autorizada al servicio de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, y se abonarán siempre que el suministro haya sido debidamente recibido en todos los centros de destino.

6.- REVISIÓN DE PRECIOS EN CASO DE PRÓRROGAS.

En caso de prórrogas, los precios serán revisados en más o en menos en función del Índice de Precios al Consumo (Índice general nacional) que fije el Instituto Nacional de Estadística para el período de suministro recién finalizado o cualquiera de sus prórrogas.

7.- DOCUMENTOS, INFORMACIÓN Y MUESTRAS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En el sobre que indique el PCAP, el ofertante deberá incluir los documentos, informaciones y muestras que justifiquen la aptitud para la adecuada ejecución del presente contrato, mediante el aporte de, al menos, lo siguiente:

- 1) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por

el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o mediante un certificado emitido por el destinatario cuando el receptor del suministro pertenezca al sector privado. A falta de este último certificado, la acreditación del suministro podrá efectuarse mediante una declaración del ofertante.

- 2) Descripción del equipamiento técnico, de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- 3) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Especialmente de aquéllos encargados del control de calidad.
- 4) Muestras, descripciones técnicas, fotografías, o catálogos de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- 5) Memoria técnica en la que se describa la forma de efectuar el suministro, y se incluyan todos aquellos aspectos que sean necesarios para la mejor comprensión y valoración de la oferta.
- 6) Relación de productos y materiales ofertados, relacionados en su lugar correspondiente del ANEXO I, debiéndose ofertar la totalidad de los solicitados en éste.
- 7) Relación de precios desglosados, relacionados en su lugar correspondiente del ANEXO II, debiéndose ofertar la totalidad de los solicitados en éste.

8.- VALORACION DE LAS PROPOSICIONES.

La oferta se valorará según la técnica de los pesos ponderados de la Teoría de Decisión. Se establece a continuación un listado de todos los conceptos valorables, con indicación del peso o subpeso asociado, de forma que la suma total de pesos alcanza los 100 puntos. Cada concepto se valorará de 0 a 10, y la puntuación total alcanzada por cada oferta será la suma de los productos de cada una de las valoraciones de cada concepto por su peso ponderado.

Los conceptos susceptibles de valoración, sus pesos, y la asignación de puntos serán los siguientes:

1. Oferta económica (peso 45)

La valoración económica de las proposiciones se efectuará aplicando la fórmula que se indica a continuación:

Se define:

T: Tipo de licitación fijado para la adjudicación (Presupuesto del contrato)

P_i : precio de las distintas ofertas a valorar

V: valor en puntos alcanzado por la oferta objeto de valoración

V_{max} : máximo valor de puntos posible

V_{min} : mínimo valor de puntos posible

P_{min} : precio mínimo, que se corresponde con el mínimo valor de puntos posible

n: número de ofertas a valorar

Con estas variables, la valoración en puntos se realiza de la siguiente forma:

1º Se establece el máximo valor de puntos a otorgar por valoración económica (V_{max}) en 10 puntos. Se establece también el valor mínimo de puntos a otorgar (V_{min}) en 6 puntos.

2º Se establece un precio de referencia R que será:

$$R = \frac{T + 2 \sum_{i=1}^n \frac{P_i}{n}}{3}$$

A este precio le corresponderá el máximo valor de puntos (V_{max}).

3º Se establece un precio por debajo del cual la oferta alcanzará el valor mínimo posible de puntos. Este precio se fija en el 80 % del valor de referencia R.

$$P_{min} = 0,8R$$

4º Se otorga el siguiente valor en puntos a cada oferta:

$$\text{Para } P_i \leq P_{min}$$

$$V = V_{min}$$

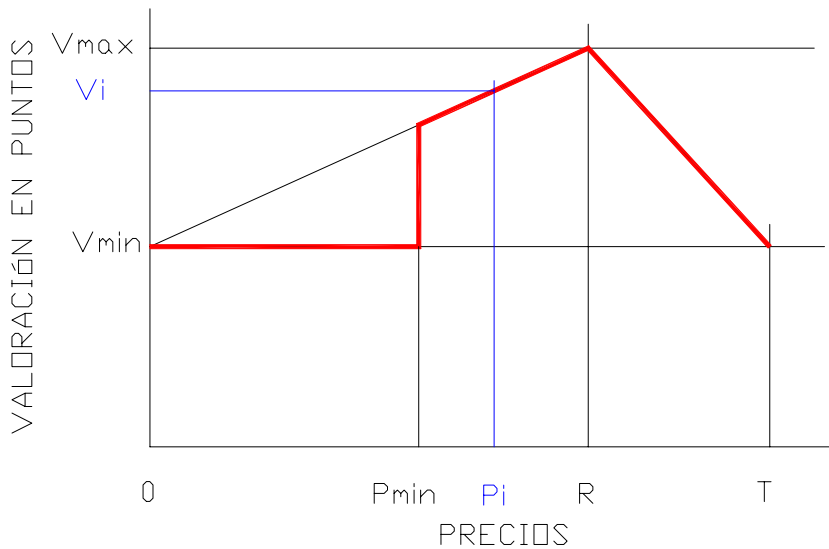
$$\text{Para } P_{min} < P_i \leq R$$

$$V = V_{min} + \frac{P_i (V_{max} - V_{min})}{R}$$

$$\text{Para } R < P_i \leq T$$

$$V = V_{min} + \left[(V_{max} - V_{min}) \left(\frac{T - P_i}{T - R} \right) \right]$$

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



2. Características propias de la forma de ejecución del suministro (peso de 40)

Subpesos:

2.1. Calidad de productos y materiales (subpeso de 50)

- Calidad muy buena: 10 puntos
- Calidad buena: 8 puntos
- Calidad normal: 6 puntos
- Calidad regular: 4 puntos
- Calidad mala: 2 puntos
- Calidad muy mala: 0 puntos

2.2. Mejoras en la disminución del tamaño y peso de envases (subpeso de 10)

- Todos los envases menores o iguales a 1 l o 1 kg: 10 puntos
- Salvo excepciones, todos los envases menores o iguales a 1 l o 1 kg: 7.5 puntos
- Los productos más usuales en envases menores o iguales a 1 l o 1 kg: 5 puntos
- Sólo algunos envases menores o iguales a 1 l o 1 kg: 2,5 puntos
- Resto de situaciones: 0 puntos

- 2.3. Mejora en la inocuidad medioambiental de los residuos generados por el uso de los productos químicos y materiales (subpeso de 10)

Todos los productos tienen inocuidad medioambiental: 10 puntos

Salvo excepciones, todos los productos tienen inocuidad medioambiental: 7.5 puntos

Los productos más usuales tienen inocuidad medioambiental: 5 puntos

Sólo algunos productos tienen inocuidad medioambiental: 2,5 puntos

Resto de situaciones: 0 puntos

- 2.4. Otras propuestas que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, supongan una mejor realización del contrato y sean de interés para el Contratante (subpeso de 10)

Propuestas de máximo interés: 10 puntos

Propuestas de alto interés: 7,5 puntos

Propuestas de interés: 5 puntos

Propuestas de bajo interés: 2,5 puntos

Propuestas de nulo interés: 0 puntos

- 2.5. Mejoras en los plazos y/o formas de entrega (subpeso de 5)

Propuestas de máximo interés: 10 puntos

Propuestas de alto interés: 7,5 puntos

Propuestas de interés: 5 puntos

Propuestas de bajo interés: 2,5 puntos

Propuestas de nulo interés: 0 puntos

- 2.6. Estudio técnico sobre la forma de solucionar problemas que se presenten durante la ejecución del contrato (subpeso de 5)

Propuestas de máximo interés: 10 puntos

Propuestas de alto interés: 7,5 puntos

Propuestas de interés: 5 puntos

Propuestas de bajo interés: 2,5 puntos

Propuestas de nulo interés: 0 puntos

- 2.7. Servicio post – venta (subpeso de 3)

Propuestas de máximo interés: 10 puntos

Propuestas de alto interés: 7,5 puntos

Propuestas de interés: 5 puntos

Propuestas de bajo interés: 2,5 puntos

Propuestas de nulo interés: 0 puntos

- 2.8. Posesión de un sistema de aseguramiento de calidad, medioambiental o de seguridad y salud (subpeso de 3)

Posesión de certificación en dos de los tres aspectos: 10 puntos

Posesión de certificación en uno de los tres aspectos: 5 puntos

Resto de situaciones: 0 puntos

- 2.9. Posesión de acreditación de excelencia empresarial, calidad total, o equivalente (subpeso de 2)

Posesión de certificación: 10 puntos

Resto de situaciones: 0 puntos

- 2.10. Dotación al contrato de medios humanos y materiales (subpeso de 2)

Propuestas de máximo interés: 10 puntos

Propuestas de alto interés: 7,5 puntos

Propuestas de interés: 5 puntos

Propuestas de bajo interés: 2,5 puntos

Propuestas de nulo interés: 0 puntos

3. Experiencia de la empresa, y/o de la delegación y/o de la oficina o unidad de negocio en la ejecución de contratos similares en objeto, importe y contenido (peso de 10)

Por cada año de experiencia de la empresa en la ejecución de contratos similares en objeto, importe y contenido: 1 punto, hasta un máximo de 3.

Por cada año de experiencia de la Delegación en la ejecución de contratos similares en objeto, importe y contenido: 1 punto, hasta un máximo de 3.

Por cada año de experiencia de la Unidad de Negocio Local en la ejecución de contratos similares en objeto, importe y contenido: 1 punto, hasta un máximo de 4.

4. Características empresariales (peso de 5)

Subpesos

- 4.1. Solvencia económica y financiera (subpeso de 50)

La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera máxima: 10 puntos

La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de alto interés: 7,5 puntos

La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de interés: 5 puntos

La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de bajo interés: 2,5 puntos

La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de nulo interés: 0 puntos

4.2. Estructura empresarial (subpeso de 50)

Valoración del número y cualificación académico - profesional del cuadro directivo de la empresa y/o delegación y/o unidad de negocio, estructura logística de la empresa (número y ubicación de delegaciones, almacenes, servicios técnicos, etc):

de máximo interés: 10 puntos

de alto interés: 7,5 puntos

de interés: 5 puntos

de bajo interés: 2,5 puntos

de nulo interés: 0 puntos

9.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

El suministro comprenderá los productos químicos y materiales de limpieza necesarios para la limpieza de aproximadamente 167 edificios objeto de servicios por esta Sociedad, ubicados en el Término Municipal de Málaga. Puesto que el número de edificios a suministrar es estimado, las cantidades que se consignen en cada uno de los pedidos mensuales estarán sujetas en todo momento al número real de edificios a atender y a sus necesidades específicas, pudiendo por tanto diferir los importes a facturar con respecto a los previstos inicialmente.

Tanto los materiales como los productos químicos serán de primera calidad, debiendo el Ofertante especificar las características de los mismos, así como aportar sus correspondientes fichas de seguridad previamente al primer suministro de cada producto.

Entre las características que deben reunir, se señalan las siguientes:

- Cumplir toda la legislación vigente en materia de sustancias químicas y materiales de limpieza, entre la que se destacan las siguientes:
 - o REAL DECRETO 1406/1989, de 10 de Noviembre de 1989, por el que se Imponen Limitaciones a la Comercialización y Uso de Sustancias y Preparados Peligrosos.
 - o REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la seguridad y salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
 - o REAL DECRETO 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
 - o REAL DECRETO 1124/2000, de 16 de Junio, por el que se modifica el REAL DECRETO 665/1997, de 12 de Mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

- CONVENIO 136 de la OIT, relativo a la protección contra los riesgos de intoxicación por el benceno.
- REAL DECRETO 349/2003, de 21 de marzo, por el que se modifica el REAL DECRETO 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995, por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- REAL DECRETO 700/1998, de 24 de Abril de 1998, por el que se modifica el REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995, por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- REAL DECRETO 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- REAL DECRETO 1378/1999, de 27 de Agosto de 1999, complementa la Ley 10/1998, de 21 de Abril, estableciendo las Medidas para la Eliminación y Gestión de los Policlorobifenilos, Policloroterfenilos y Aparatos que los contengan.
- REAL DECRETO 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- REAL DECRETO 1215/1995, de 3 de febrero, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- REAL DECRETO 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (art. 41)
- REGLAMENTO (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.
- REGLAMENTO (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006.
- LEY 8/2010, de 31 de marzo, por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica.

- REAL DECRETO 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobadas por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al REACH.
 - REAL DECRETO 717/2010, de 28 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
 - REAL DECRETO 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
 - REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Permitir la degradación de los residuos generados, tanto de los productos químicos como de los envases o recipientes que los contengan.

Se detallan a continuación las características técnicas deseables de algunos de los productos y materiales a utilizar:

Líquido de mopa: Deberá ser un producto especialmente concebido para las operaciones de barrido húmedo de suelos no porosos que permita una rápida captación del polvo y demás suciedades que se depositen en las superficies a limpiar. Tendrá efecto protector y propiedades antideslizantes.

Desengrasante: De alto poder energético, de alta viscosidad, que disuelva y elimine rápida y eficazmente las manchas y residuos grasos.

Detergente universal: Será un limpiador de fuerte efecto detergente, indicado para la limpieza general de todo tipo de superficies lavables, que no dañe las superficies tratadas al tiempo que deje un aroma de sensación de limpieza.

Limpia-cristales: Estará pensado para la limpieza de cristales, espejos, cerámica, etc. Su poder desengrasante deberá eliminar cualquier mancha bien sea de grasa, nicotina, huellas de manos, etc., dejando las superficies completamente limpias y con agradable olor.

Limpiador amoniacal universal: Será un producto de base amoniacal especialmente pensado para la limpieza de suelos y superficies lavables. Estará formado por una alta concentración de activos que no dañe las superficies tratadas, que permita una limpieza eficaz, efecto germicida remanente y un agradable efecto ambientador.

Ambientador: Producto diseñado para la ambientación de cualquier recinto cerrado que se desee aromatizar. Ecológico y de suave, aunque perceptible aroma y prolongado efecto. Debe poderse suministrar en una amplia gama de aromas.



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.



Fregasuelos: Producto diseñado para la limpieza de suelos, agradablemente perfumado y con agentes protectores del brillo. Debe poderse suministrar en una amplia gama de aromas.

Desincrustante de sanitarios: Detergente concentrado, adaptado para la eliminación de depósitos calcáreos, óxidos y sarro en aparatos sanitarios, sin dañar las superficies esmaltadas. Alto poder desincrustante, desinfectante y desodorizante.

Lejía: Disolución de hipoclorito sódico (NaClO) en agua, que deberá tener una concentración comprendida entre 40 y de 50 g de cloro activo por litro.

Amoniaco perfumado: Disolución acuosa de amoníaco que desprende amoníaco gaseoso.

Limpia inodoros: Producto específico para la limpieza de inodoros con propiedades de limpieza en profundidad, eliminación de gérmenes y agradable olor. Alto poder desincrustante, desinfectante y desodorizante.

Limpia muebles: Para mobiliario de madera y asimilados. Será de empleo fácil, de efectos abrillantadores y poco resbaladizos. Perfumado.

Lavavajillas manual: Para uso general, sus propiedades deberán incluir carácter neutro, un buen poder espumante frenado, eficacia ante la grasa, alto rendimiento, secado rápido, olor agradable y no agresivo a la piel.

Guantes: En distintas tallas y colores. Equipo de protección individual (EPI) para productos químicos y microorganismos. Serán de categoría III, y cumplirán la norma CE EN 374, además de la siguiente legislación referente a comercialización, diseño y fabricación:

- RD 1407/1992
- RD 159/95
- OM 20/02/97

Cada guante llevará el marcado CE. Los guantes se suministrarán con folleto informativo.

Bolsas de basura: En diferentes tamaños y colores. Serán resistentes a las cargas de trabajo a las que se sometan según sus usos. Se deberán indicar sus medidas en largo x ancho así como su espesor expresado en micrómetros ($1\mu\text{m} = 10^{-3} \text{ mm}$).

Papel higiénico estándar: Rollos de 2 capas de celulosa de primera calidad, en longitud aproximada de 35 m., y anchura aproximada de 9,5 cm.

Balleta amarilla multiuso: De fibra sintética, en tamaño aproximado de 40 x 40 cm.

Balleta de punto gris o azul: De fibra, en tamaño aproximado de 40 x 40 cm.

Balleta microfibras: 100% microfibra (Poliéster-Polyamide) en tamaño aproximado de 40 x 40 cm.

Cepillo de barrer: Tipo doméstico, de aproximadamente 30 a 40 cm de anchura, de fibras.

Estropajo de fibra verde: De primera calidad, en rollos de anchura aproximada 15 cm y longitud aproximada 6 m. Peso aproximado del rollo 525 gr.

Mango de Aluminio para cepillo de barrer y fregona: De aluminio ligero pero resistente, con un mínimo de 650 μm de grosor y 1.40 m. de longitud. Con rosca universal.

Recambio de fregona: Profesional, de hilo color o blanco. Peso aproximado 240 gr.

Recambio de mopa (algodón): Para el barrido en seco con productos específicos fijapolvos. De algodón 100 %, en diferentes colores, longitudes y con anchura aproximada de 15 cm. Lavable y adaptable a soportes universales.

Recambio de mopa (acrílico): Para el barrido en seco con productos específicos fijapolvos. De acrílico 100 % en diferentes colores, longitudes y con anchura aproximada de 15 cm. Lavable y adaptable a soportes universales.

Recogedor con mango: Tipo doméstico, con boca de 30 a 40 cm. Mango de aprox. 1 m de largo.

Los tipos de productos químicos y materiales de limpieza objeto de suministro, así como su consumo mensual estimado serán, a título orientativo, los consignados en el anexo I adjunto, debiéndose tener en cuenta que, por razón de destinarse en buena medida a centros docentes que no tienen actividad durante julio y agosto, el consumo mensual real será inferior al medio durante esos dos meses, y superior al medio en los 10 meses restantes.

Los envases de los productos químicos tendrán una capacidad de masa máxima de 5 kilogramos, valorándose positivamente aquellas ofertas que amparen el suministro de productos químicos en envases listos para su uso de baja capacidad unitaria, al objeto de evitar trasvases en su utilización.

Los residuos que generen los productos químicos y materiales de limpieza ofertados tras su uso, o durante éste, estarán en todo momento dentro de los parámetros y características fijados en la legislación y normativa de protección ambiental vigente.

El contratista mantendrá constantes las características y calidades de los productos y materiales ofertados. En casos de cambios introducidos por los fabricantes de los mismos, el Contratista informará previamente de éstos, proponiendo al contratante el reemplazo del suministro de los materiales o productos afectados por otros de idénticas cualidades, y adjuntando la ficha de seguridad del nuevo producto. Estas modificaciones deberán ser sometidas a la aprobación del Contratante.

10. TRABAJOS A REALIZAR

El contratista realizará a su cargo el reparto, en los aproximadamente 167 centros, ubicados en el Término Municipal de Málaga, de aquellos productos químicos y materiales de limpieza que



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.



se le indiquen en el pedido mensual. El reparto se efectuará inexcusablemente entre los días 1 al 5 de cada mes.

El contratista se comprometerá a realizar la entrega de la totalidad de los productos que se especifican en el anexo I.

Los pedidos se realizarán al adjudicatario de forma mensual, y el suministro será realizado dentro de los horarios de trabajo del personal de limpieza de cada uno de los centros. A este efecto se facilitará al adjudicatario relación de Centros objeto de suministro con indicación de la dirección y horarios del personal de limpieza.

Adicionalmente a los pedidos antes indicados, que con carácter habitual se realizarán mensualmente, el adjudicatario se deberá comprometer al suministro y entrega en los mismos términos, de cualquier pedido que excepcionalmente se realice fuera del pedido mensual, en un plazo no superior a 7 días naturales desde el recibo del mismo.

La recepción del suministro la realizará el personal de limpieza, quien conjuntamente con el repartidor revisará que los productos y materiales entregados coinciden con los solicitados en el pedido y con los consignados en el albarán, haciendo constar en éste la fecha de recepción y la firma y D.N.I. de la persona que recibe la mercancía.

Las determinaciones previstas en esta cláusula tendrán el carácter de condiciones esenciales del contrato.

Málaga, 4 de enero de 2012



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.



ANEXO I

ANEXO I. OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	NOMBRE DE PRODUCTO Y MARCA OFERTADO	TAMAÑO DE ENVASE OFERTADO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
AGUA DESTILADA.	LITRO	7,67			
ABRILLANTADOR CONSERVADOR SUELOS PARQUET.	LITRO	1,67			
ABRILLANTADOR CONSERVADOR SUELOS TERMOPLÁSTICOS.	LITRO	0,83			
ABRILLANTADOR SUELOS PARQUET.	KILOGRAMO	0,17			
ABRILLANTADOR SUELOS TERMOPLÁSTICOS.	LITRO	0,25			
ALCOHOL DE QUEMAR.	LITRO	6,25			
AMBIENTADOR.	LITRO	338,67			
AMONIACO PERFUMADO.	LITRO	2.150,33			
BAYETA TUBULAR AZUL.	UNIDAD	326,42			
BOLSA BASURA COMUNIDAD 85 cm x 105 cm; espesor 32,5 ± 2,5 µm.	UNIDAD	20.755,83			
BOLSA BASURA COMUNIDAD 90 cm x 115 cm; espesor 35 ± 2,5 µm.	UNIDAD	16,67			
BOLSA BASURA COMUNIDAD 90 cm x 125 cm; espesor 36,25 ± 2,5 µm.	UNIDAD	10,00			
BOLSA BASURA COMUNIDAD 95 cm x 125 cm; espesor 37,5 ± 2,5 µm.	UNIDAD	16,67			
BOLSA BASURA COMUNIDAD 95 cm x 145 cm; espesor 40 ± 2,5 µm.	UNIDAD	5,00			
BOLSA BASURA TIPO DOMÉSTICO 55 cm x 60 cm; espesor 21,25 ± 1,25 µm.	UNIDAD	59.337,50			
CEPILLO BARRER ANCHO TIPO DOMÉSTICO.	UNIDAD	164,75			
CEPILLO MOQUETA	UNIDAD	58,42			
CEPILLO RAÍCES.	UNIDAD	1,00			

ANEXO I. OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	NOMBRE DE PRODUCTO Y MARCA OFERTADO	TAMAÑO DE ENVASE OFERTADO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
CEPILO TAPICERÍA.	UNIDAD	2,33			
CEPILO QUITA-TELARAÑAS.	UNIDAD	4,33			
CERA PARA SUELOS.	LITRO	3,17			
CONTENEDOR 90L. CON 2 RUEDAS.	UNIDAD	0,17			
CONTENEDOR 120L. CON 2 RUEDAS.	UNIDAD	0,00			
CONTENEDOR 240L. CON 2 RUEDAS.	UNIDAD	0,00			
CRISTALIZADOR BASE DE SUELOS TIPO X-1 CASELLI O SIMILAR.	KILOGRAMO	4,50			
CRISTALIZADOR DE SUELOS TIPO X-3 CASELLI O SIMILAR.	KILOGRAMO	46,33			
CRISTALIZADOR DE SUELOS TIPO X-5 CASELLI O SIMILAR.	KILOGRAMO	0,83			
CUBO AGUA 8 L.	UNIDAD	25,92			
CUBO CON ESCURRIDOR FREGONA, ESTÁNDAR 13 L.	UNIDAD	29,08			
CUCHILLA RASCA-VIDRIOS.	UNIDAD	144,00			
CUCHILLAS CRISTALES 10 cm.	UNIDAD	2,50			
DECAPANTE DE SUELOS D-1 CASELLI O SIMILAR.	LITRO	0,42			
DECAPANTE DE SUELOS ALCALINO D-2 CASELLI O SIMILAR.	LITRO	0,42			
DECAPANTE DE SUELOS ALCALINO REFORZADO D-3 CASELLI O SIMILAR.	LITRO	5,42			
DESENGRASANTE CON PULVERIZADOR.	LITRO	3,08			
DESENGRASANTE SIN PULVERIZADOR.	LITRO	282,17			

ANEXO I. OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	NOMBRE DE PRODUCTO Y MARCA OFERTADO	TAMAÑO DE ENVASE OFERTADO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
DESENGRASANTE REGRASS O SIMILAR.	LITRO	2,00			
DESINCRUSTANTE DE SANITARIOS.	KILOGRAMO	239,33			
DETERGENTE PARA MÁQUINA FREGADORA.	KILOGRAMO	59,17			
DIFUSOR 500 CC. TRANSPARENTE.	UNIDAD	4,17			
DISCO ABRASIVOS 20" MÁQUINAS ROTATIVAS (BLANCO).	UNIDAD	11,00			
DISCO ABRASIVOS 20" MÁQUINAS ROTATIVAS (ROJO).	UNIDAD	1,17			
DISCO ABRASIVOS 20" MÁQUINAS ROTATIVAS (MARRÓN) .	UNIDAD	1,25			
DISCO ABRASIVOS 20" MÁQUINAS ROTATIVAS (NEGRO).	UNIDAD	4,17			
DISOLVENTE UNIVERSAL.	LITRO	0,58			
ESCOBA BARRENDERO PROFECIONAL.	UNIDAD	0,08			
ESCOBA PLANA 35 x 18 cm. APROX.	UNIDAD	2,00			
ESCOBILLA WC. ESTÁNDAR (PALO DE MADERA).	UNIDAD	45,00			
ESPÁTULA 8 cm.	UNIDAD	0,83			
FREGASUELOS.	LITRO	691,33			
GAMUZA AMARILLA.	UNIDAD	272,83			
GUÍA LIMPIA-CRISTALES PRO. 25 cm.	UNIDAD	0,33			
GUÍA LIMPIA-CRISTALES PRO. 35 cm.	UNIDAD	0,42			
GUÍA LIMPIA-CRISTALES PRO. 45 cm.	UNIDAD	0,17			

ANEXO I. OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	NOMBRE DE PRODUCTO Y MARCA OFERTADO	TAMAÑO DE ENVASE OFERTADO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
HARAGÁN 75 cm.	UNIDAD	1,25			
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (VARIAS FRAGANCIAS).	LITRO	0,33			
LABIO GOMA REGLETA CRIS. 35 cm.	UNIDAD	8,33			
LABIO GOMA REGLETA CRIS. 45 cm.	UNIDAD	0,83			
LAVAVAJILLAS.	LITRO	908,33			
LEJÍA.	LITRO	7.072,25			
LIMPIA-CRISTALES COMPLETO INOX. 25 cm.	UNIDAD	0,17			
LIMPIA-CRISTALES COMPLETO INOX. 35 cm.	UNIDAD	4,58			
LIMPIA-CRISTALES COMPLETO INOX. 45 cm.	UNIDAD	2,08			
LIMPIA-CRISTALES 35 cm. MULTIDIRECCIONAL.	UNIDAD	0,42			
LIMPIA INODOROS.	LITRO	894,25			
LIMPIA MUEBLES.	LITRO	10,88			
LIMPIA MUEBLES TIPO O'CEDAR O SIMILAR.	LITRO	24,42			
LIMPIA CRISTALES.	LITRO	48,69			
LIMPIADOR ACERO INOXIDABLE.	LITRO	0,60			
LIMPIADOR AMONIACAL UNIVERSAL.	LITRO	771,42			
LIMPIADOR ANTICAL.	LITRO	1,25			
LIMPIADOR DE USO GENERAL TIPO VOLVONE LIGHT PERFUMADO O SIMILAR	LITRO	6,25			

ANEXO I. OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	NOMBRE DE PRODUCTO Y MARCA OFERTADO	TAMAÑO DE ENVASE OFERTADO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
LIMPIADOR QUITA-TINTAS.	KILOGRAMO	0,83			
LIMPIA-JUNTAS L-14 CASELLI O SIMILAR.	KILOGRAMO	2,25			
LIMPIA-METALES (EN ALGODÓN).	KILOGRAMO	0,15			
LÍQUIDO DE MOPAS.	LITRO	195,42			
LÍQUIDO DE MOPAS POLISH O SIMILAR.	LITRO	29,92			
MANGO LIMPIA-CRISTALES.	UNIDAD	0,08			
MANGO MOJADOR 25 cm.	UNIDAD	0,08			
MANGO MOJADOR 35 cm.	UNIDAD	0,08			
MANGO MOJADOR 45 cm.	UNIDAD	0,08			
MOJADOR CRISTALES COMPLETO PRO. 25 cm.	UNIDAD	0,00			
MOJADOR CRISTALES COMPLETO PRO. 35 cm.	UNIDAD	4,58			
MOJADOR CRISTALES COMPLETO PRO. 45 cm.	UNIDAD	2,50			
MOPA 45 cm. S/P.(ALGODÓN).	UNIDAD	18,08			
MOPA 45 cm. S/P.(ACRÍLICO).	UNIDAD	8,33			
MOPA 75 cm. S/P.(ALGODÓN).	UNIDAD	9,67			
MOPA 75 cm. S/P.(ACRÍLICO).	UNIDAD	4,17			
MOPA 145 cm. S/P.(ALGODÓN).	UNIDAD	0,42			
MOPA 145 cm. S/P.(ACRÍLICO).	UNIDAD	0,17			

ANEXO I. OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	NOMBRE DE PRODUCTO Y MARCA OFERTADO	TAMAÑO DE ENVASE OFERTADO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
MOPA IND. CORTADA 350 GRS. (FREGONA).	UNIDAD	0,17			
MOPA IND. CORTADA 450 GRS. (FREGONA).	UNIDAD	0,17			
PALO ESCOBA BARRENDERO PROFESIONAL.	UNIDAD	0,08			
PALO MADERA PARA CEPILLO RAICES 1,40 m.	UNIDAD	1,00			
PALO MOPA 1,50 m.	UNIDAD	26,42			
PALO TELESCÓPICO 0,60X2 m.	UNIDAD	0,42			
PALO TELESCÓPICO 100X2 m.	UNIDAD	0,83			
PALO TELESCÓPICO 150X2 m.	UNIDAD	0,50			
PALO TELESCÓPICO 200X3 m.	UNIDAD	0,08			
PALO ALUMINIO UNIVERSAL 1,40 m.	UNIDAD	33,58			
PAÑO MICRO-FIBRA.	UNIDAD	176,33			
PAR GUANTES DE LÁTEX NATURAL CON FLOCK DE ALGODÓN.	UNIDAD	667,08			
PAR GUANTES DE LÁTEX NATURAL SATINADOS NO FLOCADOS..	UNIDAD	103,25			
PAR GUANTES UNIVERSAL NITRILLO VILEDA O SIMILAR.	UNIDAD	19,25			
PAR GUANTES LÁTEX UN SOLO USO.	UNIDAD	8,33			
PINZA RECOGE BASURA 90 cm.	UNIDAD	0,25			
PINZA FREGONA INDUSTRIAL.	UNIDAD	0,08			
PLUMERO ANTIESTÁTICO.	UNIDAD	1,67			

ANEXO I. OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	NOMBRE DE PRODUCTO Y MARCA OFERTADO	TAMAÑO DE ENVASE OFERTADO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
PLUMERO AVESTRUZ ESTÁNDAR.	UNIDAD	46,33			
POLVOS ABSTERGENTES.	KILOGRAMO	27,42			
PORTA CUCHILLAS CRISTALES 10 cm..	UNIDAD	0,00			
RASCA-VIDRIOS METÁLICO.	UNIDAD	40,08			
RECAMBIO FREGONA ESPECIAL Nº3 (185 grs.)	UNIDAD	4,00			
RECAMBIO FREGONA ROSA (185 grs.)	UNIDAD	664,67			
RECAMBIO FREGONA PROFESIONAL HILO BLANCO ESTÁNDAR (240 grs).	UNIDAD	41,25			
RECAMBIO FREGONA TIRAS 1*24.	UNIDAD	22,58			
RECAMBIO FREGONA DE TIRAS INDUST. 1*30.	UNIDAD	0,67			
RECAMBIO MOJADOR CRIST. 25 cm.	UNIDAD	0,17			
RECAMBIO MOJADOR CRIST. 35 cm.	UNIDAD	1,00			
RECAMBIO MOJADOR CRIST. 45 cm.	UNIDAD	0,08			
RECAMBIO MOJADOR CRIST. 35 cm. CON ABRASIVO EN UN LADO.	UNIDAD	0,50			
RECAMBIO MOJADOR CRIST. 45 cm. CON ABRASIVO EN UN LADO.	UNIDAD	0,50			
RECAMBIO MOPA 45 cm. (ALGODÓN).	UNIDAD	22,08			
RECAMBIO MOPA 45 cm. (ACRÍLICO).	UNIDAD	22,08			
RECAMBIO MOPA 75 cm. (ALGODÓN).	UNIDAD	11,33			
RECAMBIO MOPA 75 cm. (ACRÍLICO).	UNIDAD	11,08			

ANEXO I. OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	NOMBRE DE PRODUCTO Y MARCA OFERTADO	TAMAÑO DE ENVASE OFERTADO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
RECAMBIO MOPA 145 cm. (ALGODÓN).	UNIDAD	0,17			
RECAMBIO MOPA 145 cm. (ACRÍLICO).	UNIDAD	0,00			
RECOGEDOR CON MANGO LARGO KEN O SIMILAR.	UNIDAD	44,67			
REPARADOR DE MUEBLES.	LITRO	0,10			
ROLLO BAYETA SINTETICA, PRECORTADA 8 m.	UNIDAD	1,00			
ROLLO ESTROPAJO FIBRA VERDE 0,15X6 m.	UNIDAD	10,75			
ROLLO LANA ACERO ABRILLANTAR Nº 0.	UNIDAD	0,67			
ROLLO LANA ACERO ABRILLANTAR Nº 2.	UNIDAD	50,67			
ROLLO PAPEL HIGIÉNICO DOBLE CAPA ESTÁNDAR.	UNIDAD	62,08			
SEÑALIZADOR SUELO MOJADO RUBBERMAID O SIMILAR.	UNIDAD	0,33			
SUSTITUTO DE AGUARRÁS.	LITRO	0,75			
TOALLAS DE MANO ENGARZADAS (23 cm x 24cm. Aprox.)	UNIDAD	1.800,00			



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.



NOTA 1: OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES Y PRODUCTOS DEL MODELO

NOTA 2: EN LAS CELDAS NOMBRE DE PRODUCTO Y MARCA OFERTADO SE INDICARÁ EL NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO ASÍ COMO CUALQUIER OTRA REFERENCIA QUE LO IDENTIFIQUE INEQUÍVOCAMENTE.

NOTA 3: EN TAMAÑO DE ENVASE OFERTADO SE MARCARÁ LA CAPACIDAD O MASA ENVASADA, REFERENCIADA A LA UNIDAD DE MEDIDA CONSIGNADA.

NOTA 4: EN CARÁCTERÍSTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO SE INDICARÁN TODOS LOS DATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PERFECTA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, A EXCEPCIÓN DEL PRECIO.



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.



ANEXO II

ANEXO II. RELACIÓN DE PRECIOS DESGLOSADOS

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA SIN IVA	PRECIO MENSUAL SIN IVA
AGUA DESTILADA.	LITRO	7,67		
ABRILLANTADOR CONSERVADOR SUELOS PARQUET.	LITRO	1,67		
ABRILLANTADOR CONSERVADOR SUELOS TERMOPLÁSTICOS.	LITRO	0,83		
ABRILLANTADOR SUELOS PARQUET.	KILOGRAMO	0,17		
ABRILLANTADOR SUELOS TERMOPLÁSTICOS.	LITRO	0,25		
ALCOHOL DE QUEMAR.	LITRO	6,25		
AMBIENTADOR.	LITRO	338,67		
AMONIACO PERFUMADO.	LITRO	2.150,33		
BAYETA TUBULAR AZUL.	UNIDAD	326,42		
BOLSA BASURA COMUNIDAD 85 cm x 105 cm; espesor 32,5 ± 2,5 µm.	UNIDAD	20.755,83		
BOLSA BASURA COMUNIDAD 90 cm x 115 cm; espesor 35 ± 2,5 µm.	UNIDAD	16,67		
BOLSA BASURA COMUNIDAD 90 cm x 125 cm; espesor 36,25 ± 2,5 µm.	UNIDAD	10,00		
BOLSA BASURA COMUNIDAD 95 cm x 125 cm; espesor 37,5 ± 2,5 µm.	UNIDAD	16,67		
BOLSA BASURA COMUNIDAD 95 cm x 145 cm; espesor 40 ± 2,5 µm.	UNIDAD	5,00		
BOLSA BASURA TIPO DOMÉSTICO 55 cm x 60 cm; espesor 21,25 ± 1,25 µm.	UNIDAD	59.337,50		
CEPILLO BARRER ANCHO TIPO DOMÉSTICO.	UNIDAD	164,75		
CEPILLO MOQUETA	UNIDAD	58,42		
CEPILLO RAÍCES.	UNIDAD	1,00		
CEPILLO TAPICERÍA.	UNIDAD	2,33		
CEPILLO QUITA-TELARAÑAS.	UNIDAD	4,33		
CERA PARA SUELOS.	LITRO	3,17		
CONTENEDOR 90L. CON 2 RUEDAS.	UNIDAD	0,17		
CONTENEDOR 120L. CON 2 RUEDAS.	UNIDAD	0,00		
CONTENEDOR 240L. CON 2 RUEDAS.	UNIDAD	0,00		
CRISTALIZADOR BASE DE SUELOS TIPO X-1 CASELLI O SIMILAR.	KILOGRAMO	4,50		
CRISTALIZADOR DE SUELOS TIPO X-3 CASELLI O SIMILAR.	KILOGRAMO	46,33		
CRISTALIZADOR DE SUELOS TIPO X-5 CASELLI O SIMILAR.	KILOGRAMO	0,83		
CUBO AGUA 8 L.	UNIDAD	25,92		
CUBO CON ESCURRIDOR FREGONA, ESTÁNDAR 13 L.	UNIDAD	29,08		
CUCHILLA RASCA-VIDRIOS.	UNIDAD	144,00		
CUCHILLAS CRISTALES 10 cm.	UNIDAD	2,50		
DECAPANTE DE SUELOS D-1 CASELLI O SIMILAR.	LITRO	0,42		

ANEXO II. RELACIÓN DE PRECIOS DESGLOSADOS

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA SIN IVA	PRECIO MENSUAL SIN IVA
DECAPANTE DE SUELOS ALCALINO D-2 CASELLI O SIMILAR.	LITRO	0,42		
DECAPANTE DE SUELOS ALCALINO REFORZADO D-3 CASELLI O SIMILAR.	LITRO	5,42		
DESENGRASANTE CON PULVERIZADOR.	LITRO	3,08		
DESENGRASANTE SIN PULVERIZADOR.	LITRO	282,17		
DESENGRASANTE REGRASS O SIMILAR.	LITRO	2,00		
DESINCRUSTANTE DE SANITARIOS.	KILOGRAMO	239,33		
DETERGENTE PARA MÁQUINA FREGADORA.	KILOGRAMO	59,17		
DIFUSOR 500 CC. TRANSPARENTE.	UNIDAD	4,17		
DISCO ABRASIVOS 20" MÁQUINAS ROTATIVAS (BLANCO).	UNIDAD	11,00		
DISCO ABRASIVOS 20" MÁQUINAS ROTATIVAS (ROJO).	UNIDAD	1,17		
DISCO ABRASIVOS 20" MÁQUINAS ROTATIVAS (MARRÓN) .	UNIDAD	1,25		
DISCO ABRASIVOS 20" MÁQUINAS ROTATIVAS (NEGRO).	UNIDAD	4,17		
DISOLVENTE UNIVERSAL.	LITRO	0,58		
ESCOBA BARRENDERO PROFECIONAL.	UNIDAD	0,08		
ESCOBA PLANA 35 x 18 cm. APROX.	UNIDAD	2,00		
ESCOBILLA WC. ESTÁNDAR (PALO DE MADERA).	UNIDAD	45,00		
ESPÁTULA 8 cm.	UNIDAD	0,83		
FREGASUELOS.	LITRO	691,33		
GAMUZA AMARILLA.	UNIDAD	272,83		
GUÍA LIMPIA-CRISTALES PRO. 25 cm.	UNIDAD	0,33		
GUÍA LIMPIA-CRISTALES PRO. 35 cm.	UNIDAD	0,42		
GUÍA LIMPIA-CRISTALES PRO. 45 cm.	UNIDAD	0,17		
HARAGÁN 75 cm.	UNIDAD	1,25		
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (VARIAS FRAGANCIAS).	LITRO	0,33		
LABIO GOMA REGLETA CRIS. 35 cm.	UNIDAD	8,33		
LABIO GOMA REGLETA CRIS. 45 cm.	UNIDAD	0,83		
LAVAVAJILLAS.	LITRO	908,33		
LEJÍA.	LITRO	7.072,25		
LIMPIA-CRISTALES COMPLETO INOX. 25 cm.	UNIDAD	0,17		
LIMPIA-CRISTALES COMPLETO INOX. 35 cm.	UNIDAD	4,58		
LIMPIA-CRISTALES COMPLETO INOX. 45 cm.	UNIDAD	2,08		
LIMPIA-CRISTALES 35 cm. MULTIDIRECCIONAL.	UNIDAD	0,42		

ANEXO II. RELACIÓN DE PRECIOS DESGLOSADOS

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA SIN IVA	PRECIO MENSUAL SIN IVA
LIMPIA INODOROS.	LITRO	894,25		
LIMPIA MUEBLES.	LITRO	10,88		
LIMPIA MUEBLES TIPO O'CEDAR O SIMILAR.	LITRO	24,42		
LIMPIA CRISTALES.	LITRO	48,69		
LIMPIADOR ACERO INOXIDABLE.	LITRO	0,60		
LIMPIADOR AMONIACAL UNIVERSAL.	LITRO	771,42		
LIMPIADOR ANTICAL.	LITRO	1,25		
LIMPIADOR DE USO GENERAL TIPO VOLVONE LIGHT PERFUMADO O SIMILAR	LITRO	6,25		
LIMPIADOR QUITA-TINTAS.	KILOGRAMO	0,83		
LIMPIA-JUNTAS L-14 CASELLI O SIMILAR.	KILOGRAMO	2,25		
LIMPIA-METALES (EN ALGODÓN).	KILOGRAMO	0,15		
LÍQUIDO DE MOPAS.	LITRO	195,42		
LÍQUIDO DE MOPAS POLISH O SIMILAR.	LITRO	29,92		
MANGO LIMPIA-CRISTALES.	UNIDAD	0,08		
MANGO MOJADOR 25 cm.	UNIDAD	0,08		
MANGO MOJADOR 35 cm.	UNIDAD	0,08		
MANGO MOJADOR 45 cm.	UNIDAD	0,08		
MOJADOR CRISTALES COMPLETO PRO. 25 cm.	UNIDAD	0,00		
MOJADOR CRISTALES COMPLETO PRO. 35 cm.	UNIDAD	4,58		
MOJADOR CRISTALES COMPLETO PRO. 45 cm.	UNIDAD	2,50		
MOPA 45 cm. S/P.(ALGODÓN).	UNIDAD	18,08		
MOPA 45 cm. S/P.(ACRÍLICO).	UNIDAD	8,33		
MOPA 75 cm. S/P.(ALGODÓN).	UNIDAD	9,67		
MOPA 75 cm. S/P.(ACRÍLICO).	UNIDAD	4,17		
MOPA 145 cm. S/P.(ALGODÓN).	UNIDAD	0,42		
MOPA 145 cm. S/P.(ACRÍLICO).	UNIDAD	0,17		
MOPA IND. CORTADA 350 GRS. (FREGONA).	UNIDAD	0,17		
MOPA IND. CORTADA 450 GRS. (FREGONA).	UNIDAD	0,17		
PALO ESCOBA BARRENDERO PROFESIONAL.	UNIDAD	0,08		
PALO MADERA PARA CEPILLO RAICES 1,40 m.	UNIDAD	1,00		
PALO MOPA 1,50 m.	UNIDAD	26,42		
PALO TELESCÓPICO 0,60X2 m.	UNIDAD	0,42		

ANEXO II. RELACIÓN DE PRECIOS DESGLOSADOS

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA SIN IVA	PRECIO MENSUAL SIN IVA
PALO TELESCÓPICO 100X2 m.	UNIDAD	0,83		
PALO TELESCÓPICO 150X2 m.	UNIDAD	0,50		
PALO TELESCÓPICO 200X3 m.	UNIDAD	0,08		
PALO ALUMINIO UNIVERSAL 1,40 m.	UNIDAD	33,58		
PAÑO MICRO-FIBRA.	UNIDAD	176,33		
PAR GUANTES DE LÁTEX NATURAL CON FLOCK DE ALGODÓN.	UNIDAD	667,08		
PAR GUANTES DE LÁTEX NATURAL SATINADOS NO FLOCADOS..	UNIDAD	103,25		
PAR GUANTES UNIVERSAL NITRILO VILEDA O SIMILAR.	UNIDAD	19,25		
PAR GUANTES LÁTEX UN SOLO USO.	UNIDAD	8,33		
PINZA RECOGE BASURA 90 cm.	UNIDAD	0,25		
PINZA FREGONA INDUSTRIAL.	UNIDAD	0,08		
PLUMERO ANTIESTÁTICO.	UNIDAD	1,67		
PLUMERO AVESTRUZ ESTÁNDAR.	UNIDAD	46,33		
POLVOS ABSTERGENTES.	KILOGRAMO	27,42		
PORTA CUCHILLAS CRISTALES 10 cm..	UNIDAD	0,00		
RASCA-VIDRIOS METÁLICO.	UNIDAD	40,08		
RECAMBIO FREGONA ESPECIAL Nº3 (185 grs.)	UNIDAD	4,00		
RECAMBIO FREGONA ROSA (185 grs.)	UNIDAD	664,67		
RECAMBIO FREGONA PROFESIONAL HILO BLANCO ESTÁNDAR (240 grs).	UNIDAD	41,25		
RECAMBIO FREGONA TIRAS 1*24.	UNIDAD	22,58		
RECAMBIO FREGONA DE TIRAS INDUST. 1*30.	UNIDAD	0,67		
RECAMBIO MOJADOR CRIST. 25 cm.	UNIDAD	0,17		
RECAMBIO MOJADOR CRIST. 35 cm.	UNIDAD	1,00		
RECAMBIO MOJADOR CRIST. 45 cm.	UNIDAD	0,08		
RECAMBIO MOJADOR CRIST. 35 cm. CON ABRASIVO EN UN LADO.	UNIDAD	0,50		
RECAMBIO MOJADOR CRIST. 45 cm. CON ABRASIVO EN UN LADO.	UNIDAD	0,50		
RECAMBIO MOPA 45 cm. (ALGODÓN).	UNIDAD	22,08		
RECAMBIO MOPA 45 cm. (ACRÍLICO).	UNIDAD	22,08		
RECAMBIO MOPA 75 cm. (ALGODÓN).	UNIDAD	11,33		
RECAMBIO MOPA 75 cm. (ACRÍLICO).	UNIDAD	11,08		
RECAMBIO MOPA 145 cm. (ALGODÓN).	UNIDAD	0,17		
RECAMBIO MOPA 145 cm. (ACRÍLICO).	UNIDAD	0,00		

ANEXO II. RELACIÓN DE PRECIOS DESGLOSADOS

PRODUCTOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA SIN IVA	PRECIO MENSUAL SIN IVA
RECOGEDOR CON MANGO LARGO KEN O SIMILAR.	UNIDAD	44,67		
REPARADOR DE MUEBLES.	LITRO	0,10		
ROLLO BAYETA SINTETICA, PRECORTADA 8 m.	UNIDAD	1,00		
ROLLO ESTROPAJO FIBRA VERDE 0,15X6 m.	UNIDAD	10,75		
ROLLO LANA ACERO ABRILLANTAR Nº 0.	UNIDAD	0,67		
ROLLO LANA ACERO ABRILLANTAR Nº 2.	UNIDAD	50,67		
ROLLO PAPEL HIGIÉNICO DOBLE CAPA ESTÁNDAR.	UNIDAD	62,08		
SEÑALIZADOR SUELO MOJADO RUBBERMAID O SIMILAR.	UNIDAD	0,33		
SUSTITUTO DE AGUARRÁS.	LITRO	0,75		
TOALLAS DE MANO ENGARZADAS (23 cm x 24cm. Aprox.)	UNIDAD	1.800,00		



Empresa de Limpiezas Municipales del Parque del Oeste, S.A.M.



Para la gestión de:
Mantenimiento de zonas verdes e
instalaciones, grupo zoológico y
electromecánico del
PARQUE DEL OESTE

ANEXO II. RELACIÓN DE PRECIOS DESGLOSADOS	
TOTAL PRECIO MENSUAL OFERTADO SIN IVA	
TOTAL PRECIO ANUAL OFERTADO SIN IVA	
IVA ANUAL	
TOTAL OFERTA ANUAL IVA INCLUIDO	

NOTA 1: OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES Y PRODUCTOS DEL MODELO

NOTA 2: LOS PRECIOS DEBERÁN REFERIRSE A LAS UNIDADES DE MEDIDA QUE SE CONSIGNAN, INDEPENDIEMENTE DE QUE LOS TAMAÑOS DE LOS ENVASES O LOTES SEAN DISTINTOS A ÉSTAS.

NOTA 3: PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO MENSUAL SIN IVA SE MULTIPLICARÁ EL CONSUMO MENSUAL ESTIMADO POR EL PRECIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA SIN IVA.

NOTA 4: EL TOTAL PRECIO MENSUAL OFERTADO SERÁ LA SUMA DE TODAS LAS CELDAS PRECIO MENSUAL SIN IVA .

NOTA 5: LA CELDA TOTAL PRECIO MENSUAL OFERTADO SIN IVA SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 12 EL TOTAL PRECIO MENSUAL OFERTADO SIN IVA.

NOTA 6: SE INDICARÁN LOS IMPORTES ANUALES DE IVA Y DEL TOTAL DE LA OFERTA, IVA INCLUIDO.